

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 148

23 de febrero de 2026

Presentado por la señora *Soto Aguilú*

Referido a

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) la elaboración de un estudio sobre alianzas bancarias con fintech para remesas internacionales y transparencia en las tarifas de transferencias internacionales, utilizando recursos actuales sin impacto fiscal; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las remesas internacionales constituyen un componente esencial de la economía familiar en Puerto Rico, donde miles de hogares dependen de estos flujos para cubrir gastos básicos, educación, salud y ahorro. En un contexto regional donde las remesas representan una porción significativa del ingreso en economías caribeñas y latinoamericanas, resulta prioritario optimizar su envío y recepción para reducir costos, acelerar los tiempos de procesamiento y aumentar la inclusión financiera de las familias receptoras.

La integración de empresas fintech con instituciones bancarias tradicionales ofrece oportunidades concretas para mejorar la eficiencia de las transferencias internacionales, disminuir las tarifas efectivas y promover mayor transparencia en los cobros. La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF), como regulador del sistema

financiero puertorriqueño, cuenta con la autoridad y los recursos necesarios para analizar estas posibilidades, proteger a los consumidores y fomentar un ecosistema financiero más competitivo y accesible.

En el ámbito del derecho comparado, la Unión Europea ha implementado con éxito la Directiva PSD2 (revisada en 2024), que obliga a mayor transparencia en los pagos transfronterizos y facilita alianzas entre bancos y fintech mediante open banking, logrando reducciones significativas en costos y mayor competencia sin generar impacto fiscal adicional. De igual forma, en Colombia, el Decreto 2555 de 2010 (enmendado en 2024) ha permitido el desarrollo de alianzas fintech-bancarias en sistemas de pago y remesas, promoviendo innovación y protección al consumidor sin requerir subsidios gubernamentales.

Esta resolución conjunta ordena a la OCIF la realización de un estudio específico que evalúe el potencial de estas alianzas y la transparencia en las tarifas de transferencias internacionales, utilizando únicamente los recursos existentes de la agencia, con el objetivo de fortalecer el sistema de remesas en beneficio de las familias puertorriqueñas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Orden a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.
- 2 Se ordena a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)
- 3 elaborar y someter a la Asamblea Legislativa, dentro de los 90 días siguientes a la
- 4 aprobación de esta Resolución Conjunta, un estudio sobre alianzas entre instituciones
- 5 bancarias y empresas fintech para remesas internacionales y sobre transparencia en las
- 6 tarifas de transferencias internacionales.
- 7 El estudio se realizará utilizando exclusivamente los recursos actuales de la OCIF,
- 8 sin generar impacto fiscal, e incluirá como mínimo:

a) Análisis de las colaboraciones existentes y potenciales entre bancos tradicionales y fintech en el mercado de remesas hacia y desde Puerto Rico, identificando beneficios en términos de velocidad, costo y accesibilidad.

b) Evaluación de la transparencia actual en las tarifas, comisiones y tipos de cambio aplicados en transferencias internacionales, incluyendo una comparación de las prácticas de las principales entidades que operan en la Isla.

c) Identificación de barreras regulatorias o operativas que limiten o dificulten alianzas fintech-bancarias en este ámbito, junto con recomendaciones concretas para facilitar su desarrollo dentro del marco legal vigente.

d) Estimación del volumen actual de remesas recibidas en Puerto Rico, su impacto económico y las oportunidades de mejora mediante mayor competencia e innovación tecnológica.

e) Recomendaciones específicas, basadas en experiencias comparadas (Unión Europea y Colombia, entre otros), para promover mayor transparencia en fees y alianzas que beneficien a los consumidores sin requerir asignaciones presupuestarias adicionales.

Sección 2.- Contenido del Estudio.

El estudio deberá ser integral, fundamentado en datos disponibles, consultas con entidades del sector financiero y fintech, y análisis de las mejores prácticas internacionales, con énfasis en la protección del consumidor y la estabilidad del sistema financiero puertorriqueño.

Sección 3.- Vigencia.

- 1 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.